



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 048 DE 2024
(mayo 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 112 de 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

C O N S I D E R A N D O

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que mediante la Resolución Académica No. 112 de 2023, se establecen los tiempos de dedicación a labores de investigación, para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el primer y segundo periodo académico de 2024.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 27 de mayo de 2024, solicita la modificación parcial del artículo 1 de la Resolución No. 112 de 2023, teniendo en cuenta que, en la sesión ordinaria No. 14 del 20 de mayo de 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la modificación de las horas de algunos docentes de planta de la Universidad de los Llanos, para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2024, esto, en el marco de la institucionalización de un proyecto externo.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 021 del 28 de mayo de 2024, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 112 de 2023 en el sentido de **incluir** los siguientes tiempos, durante el segundo periodo académico de 2024, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 048 DE 2024
(mayo 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 112 de 2023"

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas II-2024	PERIODO DE EJECUCIÓN		ROL DEL DOCENTE	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			II-2024			
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación		
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS						
Quiñonez Mosquera Guillermo Alejandro	Intención emprendedora en los estudiantes de pregrado de la Universidad Santo Tomás, seccional Tunja	4	09/07/2024	12/12/2024	PRINCIPAL	INSTITUCIONALIZADO
TOTAL HORAS FACULTAD		4				
TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN		4				

ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2024, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y estará vigente hasta el 12 de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de mayo de 2024.

MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente

Proyectó: E Álvarez
Ajustó: JB-SG

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario